

IES AL ISCAR

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

CENTRO	IES AL-ISCAR
CÓDIGO	41701638
LOCALIDAD	Villanueva del Ariscal



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Curso 2020/2021



ÍNDICE

0.	Introducción.
1.	Composición comisión específica COVID-19.
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.
3.	Entrada y salida del centro.
4.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.
5.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.
6.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar
7.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la Jornada lectiva
8.	Disposición del material y los recursos.
9.	Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.
10.	Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con trastornos en el desarrollo.
11.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.
12.	Difusión del protocolo.
13.	Seguimiento y evaluación del protocolo.
14.	Normativa y Bibliografía.

Se debe tener en cuenta que "los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro", conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones de 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del IES Al-Iscar (Villanueva de Ariscal), en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del IES Al-Iscar, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requiera.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en documentos anexos. Se establece para ello un calendario concreto de seguimiento y actualización del presente plan.



SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN, CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES	
N.º REVISIÓN	FECHA
0 APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO.	30 DE JULIO DE 2020
1 Incorporación de las observaciones realizadas el 30 de julio de 2020 y actualización conforme a la Orden de 14 de julio de 2020	6 de agosto 2020
Sexta revisión del protocolo. Actualización y revisión.	21 de agosto 2020
Octava revisión. Modificación en cuanto a la asignación de los tres bloques. 1º y 2º de eso asignados al edificio nuevo.	31 de agosto de 2020
Novena revisión. Incorporación de medidas: mascarilla de recambio para el alumnado y limitación en relación a la fotocopiadora del centro.	1 de septiembre de 2020
Décima revisión. Organización final de los bloques aislados. Repercusión en el plan de las medidas de flexibilización docente para el curso (circular de 3 de septiembre). Incorporación de las pantallas faciales como medida específica en determinadas actividades docentes.	8 de septiembre de 2020
12ª Revisión. Incorporación del registro de control de la limpieza y desinfección de las aulas. Incorporación del uso del móvil auxiliar del centro.	10/09/20
13ª Revisión. Incorporación de medidas a tomar en cuenta por parte del personal del Ayuntamiento que trabaja en el centro y medidas relacionadas con el Programa de acompañamiento escolar. Páginag 17	19 de octubre de 2020
	1 de diciembre de 2020
	23 de febrero de 2021
	27 de abril de 2021



TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Marcos Rondán Pernía Víctor Manuel Ogallo García
Teléfono	648469679/611047
Correo	Covid19-3.dpse.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Ronda del Tamarguillo s/n 41005. Sevilla
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	Múltiples personas atendiendo en los teléfonos de atención (servicio 24 horas activo, en los teléfonos de abajo)
Teléfonos	VÍA 1 DE COMUNICACIÓN: SALUD RESPONDE 955545060 VÍA 2 DE COMUNICACIÓN. LÍNEA DE URGENCIAS. 955402482 VÍA 3. MÉDICO DE FAMILIA DE REFERENCIA EN EL CONSULTORIO. 955 26 20 54 • 600 15 86 24 • 600 15 86 26
Correo	ÁREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD vsalud.se.ceec@juntadeandalucia.es UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es Svea.alerta.csalud@juntadeandalucia.es Svea.alerta.xx.csbs@juntadeandalucia.es
Dirección	SVEA SERVICIO DE VIGILANCIA EPIDEMIO LÓGICA DE ANDALUCIA Y SVSL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALUD LABORAL.
Centro de Salud	
Persona de contacto	Paula Ortíz.
Teléfonos de	639050728



coordinación con C^a Salud y familia.	
Correo	paula.ortiz.pastelero.sspa@ju ntadeandalucia.es
Centro de salud de OLIVARES	954994940
Dirección	Calle Severo Ochoa, 2, 41804 Olivares, Sevilla
HOSPITAL DE REFERENCIA: HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS (BORMUJOS)	

Información actualizada sobre el SARS COV-2

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/saludvida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html



1. 1.- COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Según las *Instrucciones del 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del Covid-10*, la Comisión Específica Covid-19 estará compuesta por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, y que incorporará a la persona representante del Ayuntamiento y al coordinador de PRL del centro y a una persona de enlace del centro de salud de referencia.

En nuestro centro, estas indicaciones se concretan en la siguiente composición:

	Apellidos, Nombre	Cargo/ responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	José Luis Estrada Torres	Dirección	Profesorado
Secretaría	Félix Engelmo	Jefatura de Estudios	Profesorado
Componente	Ester Romero Moreno	Profesora	Profesorado
Componente	Salvadora Rivera Piedra	Madre	Familias
Componente	Rafael Castillo Piedra	Alumno	Alumnado
Componente	Álvaro Izquierdo Robles	Coordinador PRL	Profesor
Componente	Paula Ortiz Pastelero	Enlace Centro Salud	Enfermera

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1. Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro debe conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19. Para ello se **publicará** el protocolo aprobado en la **página web** del centro, se publicará un **extracto resumido** de este, se informará de su publicación a los representantes de las diferentes partes de la comunidad educativa.

En el inicio de curso, se celebrará un **claudio** informativo el **1 de septiembre** de 2020. En la jornada de **recepción del alumnado** el 15 de septiembre se informará al alumnado de las medidas a tomar y en la primera **sesión de tutoría** de cada grupo se reforzará la información e instrucciones a los alumnos de cada grupo.

MEDIDAS DURANTE LAS PRUEBAS DE RECUPERACIÓN DE SEPTIEMBRE.

Las medidas que se tomarán durante las pruebas de recuperación correspondientes a la **evaluación extraordinaria de septiembre** serán acordes a las indicaciones recogidas en el presente documento. y se comunicarán mediante cartelería en la entrada y en el interior del centro.

Serán las siguientes:

- **Uso obligatorio de la mascarilla** en todo el recinto del centro educativo (zonas interiores y exteriores de este). La mascarilla la traerán de casa.
- La desinfección de las **manos** a la entrada del centro. Se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico en la entrada del centro para que todo el alumnado lo utilice al entrar.
- Mantener **distanciamiento** físico mínimo de 1,5 metros. Para ello se va a habilitar dos carriles de circulación en los pasillos y en el acceso al centro educativo, con bandas indicativas de la separación que se debe de guardar.
- Se publicará con antelación **cuadrantes** de materias con las aulas asignadas y con la hora exacta de entrada, según el nivel al que pertenezca cada alumno. Se establecerán turnos de entrada con 5 minutos de separación entre uno y otro para distribuir temporalmente la entrada del alumnado.
- La **cartelería** indicativa en relación a la seguridad se encontrará instalada antes de la realización de las pruebas.

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. **No podrán incorporarse** a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores-as y/o profesionales:

a) Trabajadores-as y/o profesionales del centro que estén en **aislamiento domiciliario** por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19, **conforme a prescripción médica o indicación de las autoridades sanitarias.**

b) Trabajadores-as y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de **cuarentena** domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, se adoptará las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores-as tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo **agua y jabón o geles hidroalcohólicos** o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Se deberá mantener una **distancia de seguridad** interpersonal mínima de 1,5 metros entre los/as trabajadores/as. El personal docente del centro utilizará en todo momento **equipos de protección** adecuados: **mascarillas desechables o textiles**. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección. **Será por tanto obligatorio el uso de mascarillas siempre, además del mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros mientras sea posible.**

4. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

5. **Reducir al mínimo** posible el uso de **útiles** o elementos **comunes** o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, **pizarras táctiles**, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible, **desinféctelos entre cada uso.**

6. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los/as trabajadores/as de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

7. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.



Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

1. Aquí será obligatorio las medidas generales recogidas al inicio del punto 2. 1. Y 2.2.
2. La atención será a través de cita previa y respetando de manera rigurosa el orden de llegada al centro.
- 3. En los casos que se exista la posibilidad, esta atención será vía telemática.**
- 4. A la llegada al centro se tendrá en cuenta todas la medias que queden recogida en la cartelería expuesta y señalizaciones visibles**
5. Se tendrá en cuenta en este apartado las medidas establecidas en este punto en el apartado de "Medidas para la limitación de contactos" y el contenido recogido en los apartados 3, 4, y 6.

2.4. Medidas específicas para el alumnado

1. Conforme a la orden de 14 de julio de 2020, será obligatorio el uso de **mascarillas higiénicas en todo momento, tanto** en los desplazamientos y **circulación dentro del centro** como **dentro del aula durante la actividad docente.**

El alumnado deberá de disponer siempre de mascarilla de repuesto para cambiarla a mitad de la mañana, evitando su humedecimiento.

2. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las **aulas** para el alumnado. Se asegurará que los usen cada vez que **entren** en las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

3. **Igualmente se establece el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas.**

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviables su utilización, siendo recomendable poner otras medidas compensatorias.

4. Será igualmente obligatorio el uso de **mascarilla en los recreos** y en los tiempos de espera.

5. En la primera hora de tutoría se explicará el uso correcto de la mascarilla.

6. Se **evitará** que el alumnado **comparta objetos o material escolar**, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

7. En la organización del aula se procurará la **mayor distancia posible entre las mesas** o pupitres.

8. Se recomienda el **lavado diario de la ropa** del alumnado.

2.5. Medidas para la limitación de contactos

La circular de 3 de septiembre de 2020 de la Cª de Educación establece las medidas de flexibilización organizativa para los centros con el objetivo de proteger y frenar la expansión del virus que provoca la COVID-19.

El Ies Al-Iscar va a optar por implementar un modelo semipresencial, lo cual implica la reorganización de los bloques aislados que se habían planteado hasta el momento.

Adicionalmente, con los recursos disponibles, se va a ampliar en una línea adicional los grupos de 1º de eso y de 2º de eso, por lo que la ratio de alumnos por grupo se reducirá.

La asignación del alumnado a los grupos se realizará en base al currículo de los alumnos. De esta manera, se limitarán al máximo posible las horas en las que coinciden alumnos de diferentes grupos.

De esta manera, los alumnos de 1ºA y 1ºB, compartirán entre ellos algunas optativas (religión, valores éticos...), pero en ningún caso compartirán ninguna hora de clase con el alumnado de 1º C y 1ºD. Esta organización se extenderá a 1º de eso y 2º de eso.

Se establecen por tanto las siguientes medidas:

1. Con carácter general, **se procurará una distancia de al menos 1,5 metros** en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
2. En el **Ies Al-Iscar se van a conformar grupos de convivencia escolar, que corresponderán con el alumnado matriculado en un mismo nivel, en base a la interacción que tienen a través de PMAR, refuerzos, desdobles, recreo, etc.** Cada uno de los grupos de convivencia será considerado una unidad integrada y separada de los demás grupos.
3. Además, en el edificio del Ies Al Iscar se van a establecer **TRES BLOQUES DE TRABAJO AISLADOS ENTRE SÍ**. Cada uno de los bloques utilizará un acceso al recinto educativo, un acceso propio al edificio, un sector propio del edificio y una zona propia para el recreo. Entre cada uno de los tres bloques no podrá haber ningún tipo de circulación del alumnado. En los pasillos interiores se instalarán barreras señalizadoras en los puntos en los cuales no puede haber paso de alumnos y los exteriores del edificio se acotarán con cintas señalizadoras o barreras.

BLOQUE	EDIFICIO	ENTRADA AL INSTITUTO	ENTRADA AL EDIFICIO	PATIO DE RECREO
1º ESO	EDIFICIO NUEVO: PLANTA BAJA (BIBLIOTECA Y AULA DE DIBUJO) EDIFICIO ANTIGUO: TALLER DE TECNOLOGÍA Y AULA 9.	Cancela principal del instituto. La entrada al edificio nuevo la realizarán por la puerta auxiliar (frente al huerto)	Entrada principal junto a conserjería.	Pista deportiva antigua. Saldrán al recreo por la puerta que se encuentra junto al acceso al gimnasio.
2º ESO	EDIFICIO NUEVO (SEGUNDA PLANTA)	Cancela de entrada al n	Entrada situada junto a la biblioteca. (bajo el puente de conexión con el edificio nuevo).	Zonas exteriores de la fachada principal del instituto y pista deportiva exterior nueva.
3º Y 4º ESO	PLANTA INFERIOR DEL EDIFICIO ANTIGUO.	Cancela posterior de entrada (habilitada nueva).	Entrada posterior, frente a la fuente de agua potable del patio.	No dispondrán de patio de recreo, en base a las medidas de organización.
BACHILLERATO	SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO ANTIGUO.	Cancela posterior de entrada (habilitada nueva).	Entrada posterior, frente a la fuente de agua potable del patio.	No dispondrán de patio de recreo, en base a las medidas de organización.

El bloque de **1º de eso** va a disponer de 4 aulas, el laboratorio de biología y el aula situada junto al departamento de orientación.

El bloque de **2º de eso** va a disponer de 4 aulas (planta superior del edificio nuevo).

El bloque de **3º y 4º de eso** va a disponer de 8 aulas ordinarias.

El bloque de **bachillerato** va a disponer de 4 aulas ordinarias más cuatro espacios (aula de dibujo, música, laboratorio y aula de informática) para los desdobles.

Cada bloque dispone de aseos propios y el alumnado en ningún caso podrá utilizar aseos de un bloque que no corresponda al suyo propio.

Dentro de un nivel se va a procurar el **máximo distanciamiento**. Para ello, los traslados por los pasillos se realizarán por uno de los dos carriles que se van a establecer y se acotará también la zona que va a utilizar cada uno de los niveles en el patio exterior.

3. Los reunirá las siguientes condiciones:

- **Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos** de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí. Estos grupos, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

- **Utilizarán sus aulas de referencia** donde desarrollarán, la mayor parte posible de su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro (con las medidas de protección).

- Todos los **refuerzos y apoyos pedagógicos** al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre **dentro de sus aulas** de referencia.

- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible.

4. Se **evitará la aglomeración de personas** (docente, no docente o alumnado) en las **entradas y salidas** del centro. Para ello se establece:

- **En el Ies Al-Iscar se van a habilitar tres vías diferenciadas de acceso desde la calle.** Una primera vía a través de la cancela principal (para 1º y 2º de eso), una segunda vía por la cancela trasera de acceso (para 3º y 4º de eso) y una tercera vía por la cancela de entrada al aparcamiento (para 1º y 2º de bachillerato).

- La entrada a primera hora se realizará de 7:45 a las 8:00. En cuanto a salida a recreo y a última hora, se procederá como si de una salida de evacuación se tratara, el alumnado de cada clase saldrá por su correspondiente puerta en fila, mientras que el profesor vigila que no salgan hasta que no haya finalizado la salida la anterior.

- Organización del alumnado en el interior del centro manteniendo las distancias físicas de seguridad siempre que los alumnos no se encuentren dentro de su aula. **En el Ies Al-Iscar se va a establecer que el máximo número de horas posible los alumnos se encuentren dentro de sus aulas de referencia**, evitando a toda costa los traslados entre espacios, recorridos por los pasillos, desplazamientos a aulas y talleres específicos, etc.

5. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de



necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. La atención a las familias y tutores se realizará por vía telemática y presencialmente con cita previa.

6. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

7. Se establecerán pasillos **de circulación** sectorizados en el centro. Para ello se colocarán marcas adhesivas en el suelo y se emplearán vallas y cintas de señalización.

8. **Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos/as por el centro**, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia.

9. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los **espacios al aire libre**.

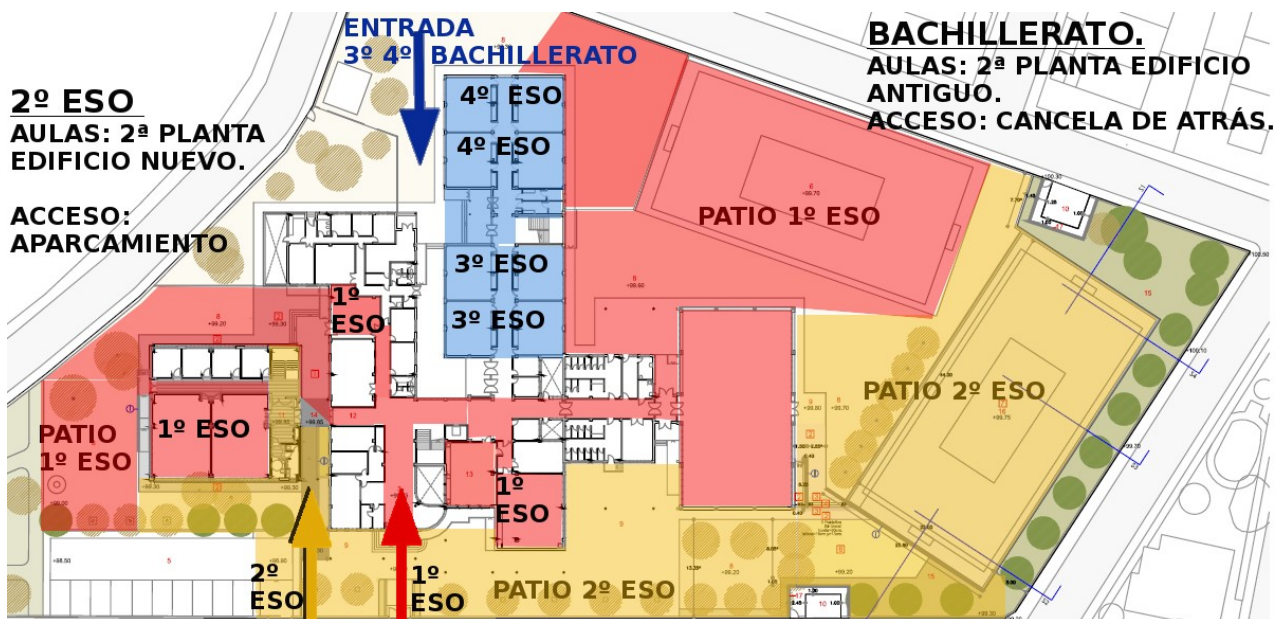
11. Cuando se realicen **actividades deportivas**, se llevarán a cabo en **espacios abiertos** y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos.

12. En el Ies Al-Iscar NO se llevarán a cabo actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior del centro educativos.

13. Se establece los siguientes aforos en Biblioteca y Sala de profesores:

- **AFORO SALA DE PROFESORES:** Entre cada dos sillas de trabajo en las mesas longitudinales se establecerá una separación de 1,5m, alternando ambos laterales de la mesa, por lo que resultará un aforo máximo de **12 personas** (incluyendo los puestos de trabajo en los ordenadores).
- **AFORO BIBLIOTECA:** En la biblioteca se cuenta con ocho mesas de trabajo. En cada una de ellas puede trabajar un alumno en condiciones de seguridad, por lo que el aforo de la sala se fija en **9 personas**.

14. **ESPACIO EXTERIOR DE RECREO.** Las zonas exteriores y pistas deportivas del Ies Al-Iscar se van a dividir en **DOS SECTORES DIFERENCIADOS y LIMITADOS** (preferentemente con barreras físicas). Ningún alumno podrá pasar de un sector a otro del patio bajo ningún concepto.



DIVISIÓN DE LAS ZONAS EXTERIORES	
SECTOR 2º ESO	PISTA DEPORTIVA NUEVA. ESPACIOS EXTERIORES FRENTE A LA FACHADA PRINCIPAL DEL INSTITUTO, HASTA LA ENTRADA PRINCIPAL DE ESTE.
SECTOR 1º ESO	PISTA DEPORTIVA ANTIGUA.
SECTOR 3º y 4º eso y Bachillerato	La zona exterior frente a la fuente de atrás se utilizará para la entrada y salida al centro.

15. El Ies Al-Iscar va a reducir al mínimo las actividades extraescolares fuera del centro.

En el caso de aprobarse algunas actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar. En cualquier caso, el alumnado no entrará en contacto con personal externo (monitores, guías...), no se utilizará material de empresas o instituciones colaboradoras y los espacios a visitar contarán con todas las medidas de protección frente a contagios que sean pertinentes.

16. En el Ies Al-Iscar se impedirá el uso de las fuentes exteriores. El alumnado debe acudir al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

17. En el caso de transportes se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la

máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

- 18. Uso de la fotocopiadora.** Las copias de exámenes y demás se imprimirán preferentemente en las impresoras de las que se disponga en los departamentos. Las copias a realizar se entregarán al ordenanza con suficiente plazo de antelación para que pueda tenerlas disponibles en el momento que sean necesarias. **En ningún caso se permitirá la realización de fotocopias al resto de personal del centro.**
- 19. Móvil auxiliar del centro educativo.** En el Ies Al-Iscar se habilitará un teléfono móvil corporativo del cual se hará cargo un profesor de guardia o un ordenanza en cada tramo horario (en todo momento el teléfono estará atendido). Los docentes que detecten algún caso con síntomas compatibles llamarán al teléfono móvil del centro para avisar al profesor de guardia para que asista al grupo en el cual se encuentre el docente. El teléfono de contacto se podrá utilizar para cualquier otro tipo de incidencia que pueda tener lugar. **EN NINGÚN CASO SE PERMITIRÁ QUE LOS ALUMNOS SALGAN DEL AULA SOLOS PARA REALIZAR ALGÚN TIPO DE TAREA Y BAJO NINGÚN CONCEPTO SE LES ENVIARÁ A UN BLOQUE DISTINTO DEL QUE TIENEN ASIGNADO.** En el despacho contiguo al despacho COVID se encontrará disponible un teléfono para llamar a las familias en todo momento.
- 20. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO.** Los alumnos inscritos en el programa de acompañamiento escolar se agruparán por niveles y realizarán las actividades de refuerzo y apoyo en las pistas exteriores y en las aulas propias de su zona. Los alumnos de 1º de eso realizarán las actividades en el aula de dibujo (edificio nuevo), los alumnos de 2º de eso realizarán las actividades en una de las aulas de la segunda planta del edificio nuevo. Los alumnos de 3º de eso que participen en el programa utilizarán una de las aulas asignadas a tercero, en la planta baja del edificio antiguo. El alumnado se acomodará en el aula guardando las mayores separaciones posibles, utilizando gel hidroalcohólico al entrar, desinfectando las mesas con el pulverizador antes de utilizarlas y utilizando las mascarillas en todo momento.
- 21. PERSONAL DE APOYO DEL AYUNTAMIENTO. (MONITORA).** Se le asignará un despacho específico. Los alumnos asistirán a ese despacho de forma planificada con antelación, y de uno en uno en sesiones de una hora (salvo que la atención se realice a dos alumnos pertenecientes a un mismo grupo de convivencia). El despacho se ventilará durante su uso, se desinfectará la mesa antes de cada uso y el alumnado utilizará el gel hidroalcohólico antes de entrar.



2.6. Organización de las pruebas de septiembre

Antes de la realización de las pruebas se expondrán los cuadrantes con horarios y aulas se llevarán a cabo las pruebas. Se tendrán en cuenta que se harán por materia en aulas separadas y que cumplan las condiciones de distancia de seguridad y el resto de medidas establecidas en este plan (mascarillas, desinfección de manos, separación entre alumnos...), siendo la entrada a las pruebas escalonada temporalmente.

Para las **pruebas extraordinarias de septiembre** se cumplirán todas las medidas establecidas en este protocolo que hace referencia a la distribución del alumnado en aulas y espacios comunes, medidas de protección personal para la limitación de contactos (**uso de mascarilla y desinfección de manos**), desplazamiento del alumnado y personal docente, disposición del material y recursos (no se utilizarán materiales compartidos), medidas de higiene y limpieza (**limpieza y desinfección entre cada turno**), medidas para el alumnado y personal trabajador y actuación ante sospecha o confirmación de casos.

En cuanto a la entrada y salida del centro hasta el 15 de septiembre, el número de alumnos del Ies Al-Iscar que deben de personarse a realizar pruebas de recuperación es reducido, por lo que se habilitará únicamente la **entrada principal al centro, respetándose las normas de separación entre personas de 1,5m y uso de medidas de protección personal.**



2.7. Actuaciones de educación y promoción de la salud

A lo largo del curso y a través de los cauces formales establecidos para ello, en el Ies Al-Iscar se establecerán las prioridades de **formación** para dar respuesta a las nuevas necesidades que un entorno educativo seguro debe ofrecer. En este sentido, la formación del profesorado debe contener:

- Información y formación en medidas preventivas sanitarias y de higiene asociada a las características propias del covid-19
- Implicaciones emocionales propias y del alumnado: acompañamiento emocional.
- Intervención con el alumnado vulnerable y con atención especial al alumnado de NEE.
- Uso de las nuevas metodologías asociadas al uso de las TIC y la actividad docente no presencial.

Así mismo, en coordinación con las autoridades sanitarias y **Centros de Profesorado** se debe garantizar actividades de formación en información destinadas al resto de la comunidad educativa.

Lo más idóneo en este caso es utilizar el programa de hábitos saludables Forma Joven para canalizar estas actuaciones. Éstas deben ir orientadas tanto a aspectos propios del área preventiva y hábitos sociosanitarios adecuados como a los aspectos emocionales antes destacados.

3. ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO

Siguiendo el documento **Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covid-19**, elaborado por la *Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica* de la *Consejería de Salud y Familias* establecemos en nuestro protocolo las siguientes medidas:

- **Habilitación de entradas y salidas.**
 - En el Ies Al Iscar se habilitarán tres entradas diferenciadas al centro educativo, tanto en el acceso desde la calle como en el acceso a los edificios. Cada una de las tres vías de entrada corresponderá al alumnado de una etapa educativa (1º, 2º de eso, 3ºy4 de eso y bachillerato).
 - La entrada a primera hora se realizará de 7:45 a las 8:00. En cuanto a salida a recreo y a última hora, se procederá como si de una salida de evacuación se tratara, el alumnado de cada clase saldrá por su correspondiente puerta en fila, mientras que el profesor vigila que no salgan hasta que no haya finalizado la salida la anterior.
- **Establecimiento de períodos flexibles de entradas y salidas.**

Las entradas y salidas se realizarán en fila y guardando las **distancias de seguridad**. Hasta la entrada en el aula, **TODO EL ALUMNADO DEBERÁ LLEVAR MASCARILLA DE PROTECCIÓN**.
- **Flujos de circulación para entradas y salidas.**

En la zona **exterior** de la puerta principal se pintarán en el suelo las **flechas** indicando el **flujo de entradas y salidas**.
En el patio del recreo se señalizarán las zonas asignadas para cada uno de los niveles.
- **Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas.**

El alumnado entrará en el centro guardando la distancia de seguridad.
En la **entrada de cada aula** serán recibidos por el profesor correspondiente, que velará por que todo el alumnado se desinfecte las manos con el **gel hidroalcohólico**.
La entrada y la salida al recreo será indicada por el profesorado o a través de los toques de sirena.
El profesorado y PAS entrarán al centro antes de las 8:00 y lo abandonarán a partir de las 14'30 horas.
- **Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.**

Se procurará que las entrevistas con las familias sean con cita previa y preferiblemente de manera telemática. La familia llamará al portero electrónico y será recibida en conserjería por la persona correspondiente.
No se recibirá a más de una persona a la vez. No se recibirá a nadie en las horas del recreo.



- **Otras medidas.**

- **Retrasos en la entrada:** El alumnado que llegue con retraso: se le abrirá desde conserjería, será recibido en el vestíbulo de entrada por el profesorado de guardia que, tras la desinfección de manos, lo acompañará a su aula.
- **Salidas fuera de horario:** El familiar llamará al portero y será recibida en conserjería donde firmará la autorización de salida. El conserje avisará al alumno-a y lo/a acompañará a la puerta de salida del edificio donde estará esperando su familiar. Ambos se dirigirán a la salida del centro.
- **Actividades Extraescolares:** En el Ies Al-Iscar se reducirán al **mínimo las actividades extraescolares** programadas. En el caso de llevarse a cabo, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad tal como establecen las autoridades sanitarias. Ese realizará un estudio previo por parte de los responsables docentes que organizan las actividades y que tendrán que ser aceptadas por el D.A.C.E. del centro y consultadas al Equipo Directivo. Las familias serán informadas y será necesario que confirmen la autorización para que participe el alumnado asumiendo en todo momento la responsabilidad de su decisión y eximiendo al profesorado acompañante en caso de que el alumno o la alumna no cumpla con las normas de seguridad establecidas. En definitiva, en el próximo curso se evitarán las actividades externas al centro para reducir el riesgo (salvo aquellas que sean dentro de la propia localidad y sobre todo al aire libre)

4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.

- **Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro.**

Las visitas de las familias y tutores legales deberán realizarse, bajo **cita previa**. Cuando acudan al centro acudirán de uno en uno y provistos de **mascarilla**.

Llamarán al portero automático, se les dará acceso a la conserjería donde se desinfectarán las manos con el gel dispuesto en dispensador y esperarán a la persona con la que estén citadas. Para realizar trámites emplearán útiles de escritura propios o se desinfectarán los que se utilicen después de cada uso.

Si se trata de un asunto confidencial, tal persona acompañará al visitante a un despacho.

Si se trata de recoger a un alumno/a, firmará la autorización correspondiente que se le facilitará en una bandeja y esperará a que la conserje avise al alumno/a. Cuando este se encuentre en la puerta del edificio, será recogido por el familiar y ambos se dirigirán a la puerta de salida.

Solo se recibirá a **una persona**.

- **Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro.**

- **Proveedores:** Se deberá contar con un preaviso a su llegada. Desde conserjería y a través del portero automático se le darán las indicaciones precisas que incluirán modo de desplazamiento y desinfección de manos. Siempre se pedirá el uso de la mascarilla. Si se trata de recepción de material se les dará acceso a la dependencia donde haya que depositar el material, siempre en compañía de algún personal del centro (Conserje, auxiliar, equipo directivo,..)

- **Personal externo (Servicios Sociales, Inspección, CEP,..):** Se deberá contar con un preaviso a su llegada. Desde conserjería y a través del portero automático se le darán las indicaciones precisas que incluirán modo de desplazamiento y desinfección de manos. Siempre se pedirá el uso de la mascarilla.

- **Otras medidas.**

- **Zona de espera:** la zona de espera será la conserjería para una persona y la cubierta, donde habrá señalizaciones de respeto al metro y medio de distancia, cuando haya más de una persona.

5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

5.1. Establecimiento de grupos de convivencia escolar.

Tal como establecen las instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de educación y deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del covid- 19, con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro podrá priorizar la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar. **El Ies Al-Iscar organizará la atención educativa al alumnado con grupos de convivencia escolar, que se corresponderán con los niveles educativos.**

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

a) Los alumnos y alumnas del grupo **se relacionarán entre ellos de modo estable**. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

b) Cada grupo utilizará sus **aulas de referencia** donde desarrollarán, la mayor parte de su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro. **Dentro de las aulas de referencia, los pupitres se colocarán de forma individual**. Los departamentos y todos los docentes que los integran planificarán su labor educativa de tal manera que la atención a cada uno de los grupos se realice en su aula de referencia, evitando en la medida de lo posible el uso de laboratorios, taller de plástica, aula de música, etc.

A efectos de establecimiento de cuarentenas, como medida de seguridad que supone una garantía adicional, se van a considerar las interacciones que tienen los alumnos de un mismo nivel dentro y fuera del centro. Por este motivo, al confirmarse un **caso positivo**, la **cuarentena** se podrá establecer para los **tres grupos de un mismo nivel** (que se corresponden con el grupo de convivencia que hemos considerado), **según indiquen las autoridades sanitarias**.

c) **Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos** al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.

d) El número de **docentes** que atienda a este alumnado será el mínimo posible, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo. Los profesores de guardia atenderán prioritariamente a los grupos a los cuales imparten clase. **En cada hora de guardia, un único docente acompañará a cada grupo.**

f) Durante los periodos de **cambio** de áreas/asignaturas/módulos el alumnado **permanecerá en su aula**/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas. En el Ies Al-Iscar se velará de forma estricta por el cumplimiento de esta medida, utilizando la supervisión del **profesorado de guardia** y del **equipo directivo**.

g) En los tiempos de **recreo** los alumnos de cada nivel saldrán al sector de patio asignado y no podrán acceder a los sectores en los cuales se encuentran alumnos de otros niveles. Se limitará así el contacto con otros grupos de convivencia escolar. Los **tres sectores** de patio correspondientes a los tres bloques previstos, se subdividirán a su vez en **dos partes por niveles** (la pista de deporte y las zonas exteriores correspondientes a 1º y 2º de eso, se dividirá en dos áreas, una para primero de eso y otra para segundo, para mantener un cierto distanciamiento entre el alumnado de los dos niveles). **Resultarán por tanto seis zonas de patio diferenciadas y limitadas con barreras físicas.**

Las **guardias de recreo** se reforzarán con un mayor número de docentes supervisando las medidas de distanciamiento.

5. 2. Medidas para grupos

1. La distribución del alumnado en las mesas del aula **en cualquier aula o taller** se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección, de forma que la distancia entre cada alumno o alumna sea la máxima posible, siendo obligatorio del **uso de mascarilla**.
2. Los **desplazamientos** del alumnado por el aula se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas.
3. En el aula en la cual coincida alumnado procedente de diferentes grupos, se guardarán las medidas sanitarias de carácter preventivo contenidas en los principios básicos y fundamentales (limpieza de manos, mascarillas, etc) y se **distribuirán** de tal manera que la **separación** entre los alumnos sea **máxima**.
4. Las aulas de referencia estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno asignado un pupitre. **Se identificará la asignación de cada pupitre**, no pudiendo cambiar de pupitre aunque haya alguno sin ocupar.
5. **Será igualmente obligatorio el uso de mascarilla.**
6. Los **pupitres** estarán situados procurando la **máxima separación** entre ellos dentro de las posibilidades de cada aula en base a su superficie y número de puestos de trabajo. La mesa del profesorado quedará igualmente distanciada de los pupitres del alumnado a la distancia de

seguridad.

7. El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.
8. En cada **aula** existirá un dispensador, fijo o móvil de **gel desinfectante hidroalcohólico**. Igualmente se dispondrá de **papel individual para uso higiénico**.
9. Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa. También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno/a, de uso exclusivo para este (rejilla de la mesa).

Las **ventanas** y la puerta de cada aula **permanecerán abiertas** siempre que sea posible, para permitir ventilación continua. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase, por un tiempo suficiente según la disposición de la misma.

10. **No se deberá compartir material de clase** (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado usará su propio material.
11. Como se ha mencionado anteriormente, en el Ies Al-Iscar el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias prioritariamente en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.
12. El alumnado del Ies Al-Iscar recibirá información y **formación** específica sobre las normas a seguir, tanto generales de centro, como las más específicas de aula, derivadas de la aplicación de las medidas sanitarias de carácter preventivo frente a la COVID-19 desde el principio del curso formando parte del POAT del centro. Estas instrucciones se darán en la jornada de recepción, en la primera hora de tutoría y complementariamente en las diferentes horas de clase que tengan asignadas la primera semana lectiva.
13. El alumnado traerá su propia **botella de agua** para su propio consumo, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.
14. Cada grupo de alumnos/as tendrá asignado un **baño de referencia** que será, siempre que sea posible, el más cercano a la propia aula. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos. Los baños estarán permanentemente ventilados.



- 15.** Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material. El **pupitre** quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza y desinfección.
- 16.** Los departamentos de idiomas podrán utilizar de manera puntual pantallas faciales transparentes para mostrar la articulación facial necesaria para el trabajo fonético relacionado con el idioma.

5.3 Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

Se tomará en consideración la prioridad de **permanecer siempre en el aula de referencia del grupo** y eliminar en la medida de lo posible los desplazamientos a otras aulas o espacios del centro. En caso de que esto no pueda ser así por la necesidad de recursos no disponibles en esa aula, el desplazamiento se hará cumpliendo las medidas establecidas en el punto 7 del presente Protocolo.

Para el aforo se tomará en consideración la distancia de seguridad permitida. En todo caso será obligatorio el uso de mascarilla.

a. Biblioteca Escolar

Se aplicarán las medidas establecidas en el apartado 5.2. y se tendrán en cuenta las medidas recogidas en los apartados del punto 2.

Libros y material de préstamos será desinfectado antes y después de su uso.

b. Aula de Educación Plástica

Se aplicarán las medidas establecidas y se tendrán en cuenta las medidas recogidas en los apartados del punto 2. El **inicio de cada clase** se realizará la limpieza y desinfección conforme se ha especificado (**pulverizado de superficies con líquido desinfectante, limpieza y secado de estas**). No se utilizarán materiales compartidos.

c. Aula de Música

Se aplicarán las medidas establecidas en el apartado 5.2. y se tendrán en cuenta las medidas recogidas en los apartados del punto 2. Realizar **limpieza y desinfección de las superficies** y los materiales antes de usarlos (pulverizado de superficies con líquido desinfectante, limpieza y secado de estas). La Federación Andaluza de Medicina Escolar, en sus orientaciones para la elaboración del protocolo de actuación de los centros educativos de Andalucía en relación a la covid-19 recomienda **evitar instrumentos de viento**.

d. Sala de Profesorado, aulas de reuniones y tutorías

Con carácter general, las reuniones de trabajo se celebrarán mediante audio o videoconferencia en horario de tarde, evitándose en lo posible las reuniones presenciales por la mañana.

Se limitarán las visitas físicas de familias o personas externas al centro, a las diferentes dependencias a las estrictamente necesarias, priorizando, en todo caso, el uso de medios telemáticos.

Cuando sea imprescindible realizarla presencialmente, se programará la reunión mediante cita previa y garantizando el cumplimiento de los

principios de seguridad: establecimiento de la distancia de seguridad, uso de mascarilla, etiqueta respiratoria y correcta higiene de manos antes y después de cada entrevista.

Asistirán a la reunión el menor número de personas necesarias y se recomendará expresamente guardar los turnos de palabra y ser precisos y concretos en el uso de la misma. Igualmente se indicará a los asistentes la conveniencia de tocar lo imprescindible los materiales usados durante la entrevista o reunión.

Al finalizar, se procederá a realizar limpieza de objetos y superficies utilizados durante el encuentro o reunión.

e. Zona de Espera

En el Ies Al-Iscar se habilitará el hall de entrada para la espera. Se procurará evitar que se acumulen personas en las zonas de espera mediante procedimiento de cita previa.

Cada visitante accederá al centro con su correspondiente mascarilla y deberá realizar higiene de manos tanto a la entrada como a la salida.

Las personas, que accedan a las zonas de espera, lo harán preferentemente solas; en circunstancias excepcionales (alumnado dependientes, etc.) podrán ser acompañados por un adulto.

Existirá en estas zonas infografía alusiva a las medidas higiénicas recomendadas, así como a las normas establecidas por el centro. En la zona de espera se instalarán unas bandas en el suelo marcando la ubicación y distancias de seguridad.

El visitante accederá a las dependencias según se indica en apartado 4.

f. Conserjería, secretaría, equipo directivo y otros despachos de atención.

Los servicios de atención al público serán mediante cita previa solicitada por teléfono, pasen o por la web. Se priorizará, esta atención, mediante **sistema telefónico y/o telemático.**

La protección de las personas debe primar sobre las gestiones y trámites a realizar, por tanto, se deben garantizar las medidas necesarias, esencialmente la distancia interpersonal de seguridad.

En caso de no poderse garantizar lo anterior, se procederá a combinar diferentes medidas de protección: en conserjería y secretaría se atenderá utilizando las mamparas de protección que se encuentran instaladas. Se procederá a una frecuente higiene de manos en cada actuación administrativa.

Para la entrega y recogida de material, se dispone de bandejas o recipientes donde depositarlo.

Se digitalizará el máximo número de procesos para evitar la manipulación de documentos en papel y otros materiales.

Se señalarán circuitos para flujos de entrada y salida con el fin de evitar, en la medida de lo posible, el cruce interpersonal.

El material contenido en secretaría, sea manipulado preferentemente por una misma persona, en este caso secretaria y personal administrativo. En caso de que no sea posible y varias personas necesiten usar los diferentes útiles allí contenidos, se extremará la limpieza.

g. Aula de Convivencia en el recreo.

En el curso 2020-2021 NO se utilizará el aula de convivencia en el recreo. Se establece esta norma como medida de prevención.

h. Servicios y aseos

En el uso de los servicios será estrictamente individual (una persona dentro de ellos). En cualquier caso, se limitará el número de alumnado que pueda acceder de forma simultánea a ellos y se señalará la distancia de seguridad con marcas alusivas.

Lo grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se **prohibirá** su utilización para **beber agua de ellos**.

Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.

Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa.

Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

La **limpieza** de los aseos se hará en la periodicidad concertada de la empresa de limpieza y la correspondiente administración educativa, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva. En todo caso se velará por el cumplimiento.

i. Laboratorios y talleres

Se aplicarán los principios básicos de prevención frente a la COVID-19 en estas instalaciones, intentando compatibilizarlas con las medidas de seguridad propias de cada dependencia y las medidas establecidas en el apartado 5.2. y se tendrán en cuenta las medidas recogidas en los apartados del punto 2.

La higiene se realizará con agua y jabón.

j. Aulas reservadas a los Departamentos Didácticos

Se aplicarán los principios básicos de prevención frente a la COVID-19 en estas instalaciones, intentando compatibilizarlas con las medidas de seguridad propias de cada dependencia y las medidas establecidas en el

apartado 5.2. y se tendrán en cuenta las medidas recogidas en los apartados del punto 2.

k. Aula de Educación Especial. Aula Específica

Dadas las características especiales del alumnado que asiste a estas aulas, además de intentar seguir las mismas pautas descritas con carácter general para las aulas ordinarias, se debe fomentar la formación/información del personal que la atiende, teniendo en consideración todas las circunstancias que en este alumnado puede confluir.

Se cubrirá una zona del aula con iconografía alusiva y adaptada a las características del alumnado, con el fin de poder tener rápido y fácil acceso a la información y a las actuaciones preventivas y de seguridad sugeridas.

Dado que se da la circunstancia, de que en algunos de los/as alumnos/as usuarios/as de estas aulas no se recomienda el uso de mascarilla y es difícil mantener la distancia de seguridad con ellos/as, los/as profesionales que los atiendan deben contar con medidas de protección extra.

Dependiendo de la casuística especial del alumnado, puede ser recomendable reforzar el personal que atiende este aula. Igualmente y por el mismo motivo, serán excepcionales las medidas de limpieza tanto del espacio, como del mobiliario y material utilizado.

La dotación de medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria, los guantes se incorporarán al material básico.

El material utilizado en el aula, incluyendo el tecnológico, es individual y de uso personal. En caso contrario, se extremarán las medidas de limpieza y desinfección anterior y posterior a su uso.

l. Aula de Pedagogía Terapéutica

Siempre que sea posible, **se atenderá al alumnado en su aula de referencia.**

En general, las mismas recomendaciones del apartado anterior, podrían ser extensivas a este espacio. Si bien las necesidades específicas del alumnado que atiende no son tan definidas como en el aula específica; sí requieren de una especial actuación por parte del personal que los atiende.

La dotación de medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria, los guantes se incorporarán al material básico.

ñ. Despacho de Orientación

En la medida de lo posible, tendrá uso exclusivo para Orientación, no realizándose otras tareas en esta dependencia. En caso contrario, se procederá a la limpieza del local tras su uso.

En el caso de que utilice se dotará, además de las necesidades propias de los profesionales de orientación para el desarrollo de su trabajo en el centro, con el fin de que estos incorporen el menor número de elementos

ajenos al mismo. Igualmente se colocarán dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico, toallitas desechables, guantes de exploración, papelera con tapa y bolsa.

La dependencia tiene dimensiones suficientes para albergar entrevistas con familias, profesorado y exploraciones del alumnado siempre que su número no sea mayor a dos personas. En caso contrario se tomarán medidas extras.

En caso de necesitar recabar o intercambiar información, si es con otros profesionales del centro se realizarán guardando los principios básicos de seguridad. Si se trata de personal ajeno al mismo se optará por medios no presenciales. En caso de que sea necesaria la entrevista presencial se programarán citas, siempre con el menor número de interlocutores y por el menor tiempo posible.

m. Área de Educación Física

Desde una perspectiva curricular, la clase de educación física es uno de los ámbitos donde es más difícil y a la vez más necesario, que los niños entiendan que deben **extremar las medidas de higiene** contenidas en los principios básicos. En la programación del área se deberá tener en cuenta:

- El material deportivo utilizado se desinfectará al principio de cada sesión. Para ello, el profesor pulverizará el material a emplear con líquido desinfectante y el alumnado realizará el secado de este material con papel absorbente.
- Adaptar las actividades del currículum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.
- Planificar, siempre que sea posible, actividades que permitan guardar la distancia de seguridad.
- Diseñar las actividades en base al menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por el alumnado.
- Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.
- El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.
- No se utilizarán fuentes ni grifos de los aseos para beber directamente.
- Deberán usar ropa adecuada al tipo de ejercicio.

Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precisen quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

6.1. Medidas para la higiene de manos y de protección

Lavado de manos: se dispondrá de gel hidroalcohol en todas las dependencias del centro.

Será **obligatorio el uso de las mascarillas** de protección en todos los espacios.

El alumnado **deberá asistir al centro con su correspondiente mascarilla**, en el caso de no hacerlo, se le proporcionaría una para poder seguir con normalidad sus clases, además de aplicarse lo que se recoja en el Plan de Convivencia del Centro a tal respecto. En este sentido, la situación de tener que facilitarle mascarilla al alumnado que no la traiga deberá de ser considerada una situación esporádica o excepcional.

Se colocará dispensador de gel desinfectante en aquellos espacios que no tengan lavabo para lavado de manos con agua y jabón.

6.2. Medidas para la limitación de contactos

En este punto se aplicará lo recogido en el apartado 2.5. de este protocolo.

6.3 Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática

Según establece las instrucciones de 6 de julio de 2020 relativas a la organización de los centros educativos, derivada de la crisis sanitaria del covid-19, la actividad docente, como principio de actuación, será **presencial**. La actividad docente presencial será fundamental para reforzar el papel de los centros educativos en el desarrollo cultural, científico y social, la transmisión del conocimiento, la compensación social y el establecimiento de entornos seguros de aprendizaje, relación y juego. Asimismo, es una medida que combate la desigualdad, favorece el proceso de socialización, mejora el rendimiento académico y es clave para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Desde el 1 de septiembre de 2020, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los centros y servicios educativos, de manera que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recepción del alumnado en un entorno escolar seguro, sin perjuicio de las medidas contempladas en el Acuerdo de 8 de mayo de 2020 y en el Pacto de 19 de junio de 2020, alcanzados en la Mesa General de Negociación Común.

El personal de los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía que haya solicitado alguna de dichas medidas, podrá prestar servicios con una modalidad presencial del 20% de su jornada semanal, teniendo en cuenta lo previsto en el apartado siguiente.

Dada la especificidad del servicio público educativo, y sin perjuicio de las características de cada centro en particular, tendrán necesariamente carácter presencial las tareas y actividades necesarias para garantizar la prestación efectiva de dicho servicio y especialmente las siguientes:

- La actividad lectiva
- La celebración de pruebas de evaluación y acceso.
- Las reuniones con familias previas al inicio de las clases siempre que



no sea posible realizarlas de manera telemática.

- La organización y disposición del material escolar dentro del aula.
- La recogida y organización del material del alumnado, en su caso.

En el caso de que se plantee el caso excepcional con docencia telemática, se seguirá las siguientes pautas:

- 1. Puesta en marcha del Plan de prevención del teleabsentismo.**
- 2. Horario del profesorado.**

El profesorado cumplirá su horario de forma flexible, compatibilizando la atención al alumnado y la conciliación con la vida familiar.

- 3. Programaciones.**

En este punto debemos trabajar en dos niveles:

- A. Las programaciones anuales se concretarán a principio de curso como es habitual.
- B. En cada **programación** se incluirá un apartado que haga referencia al procedimiento y metodología que se va a llevar a cabo en caso de que se active la docencia **no presencial y telemática**, haciendo referencia a los criterios de evaluación que se seguirán.

7. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

- **Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas**
 - **Aula ordinaria:** Durante la jornada lectiva, todo el alumnado permanecerá en su aula con su profesor/a correspondiente.
 - Se hará un estudio de cada cambio de hora para establecer los relevos de manera que el alumnado no salga del aula ni permanezca solo en ella.
 - Por regla general, toda la actividad lectiva se llevará a cabo en el aula de referencia del grupo clase.
 - **Desplazamientos a otras aulas:** cuando haya que hacer desplazamientos (optatividad, desdobles, aula de apoyo a la integración) el alumnado llevará colocada la mascarilla de protección y se desplazará por el carril de circulación asignado en el pasillo.
 - **Salida al recreo:** El alumnado saldrá al recreo por el pasillo asignado. En el patio de recreo se señalarán la zona delimitada para cada grupo. En caso de lluvia, cada grupo permanecerá en su aula.
 - **Vuelta del recreo:** La vuelta se realizará igualmente por el pasillo asignado.
 - **Profesorado:** El profesorado se dirigirá desde su aula al aula siguiente con la mayor celeridad posible. Se organizarán las tareas de relevo de manera que esta disponibilidad se garantice.

- **Señalización y cartelería.**
 - Se delimitarán las zonas de patio asignadas a cada bloque con vallas, barreras y cintas blanquirrojas de señalización.
 - Se señalará con cintas adhesivas en el suelo las zonas del patio asignadas a cada grupo.
 - Se señalará con flechas adhesivas en el suelo los flujos de entrada y salida al centro.
 - Se señalarán con cintas adhesivas en el suelo las distancias de seguridad en las zonas de espera.
 - Se colocará cartelería en cada aula, en el vestíbulo central y en la consejería.

8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

8.1. Pertenencias de uso personal

Las pertenencias de uso personal **no deberán compartirse**, por lo que el alumnado tendrá su propio material que dejará en su mochila.

El material personal de cada uno/a no se podrá dejar en el centro finalizada la jornada. Pupitres y mesas quedarán sin objeto alguno para facilitar la limpieza.

Al terminar las clases se procederá a limpiar la superficie de las mesas y sillas del aula de referencia con un producto desinfectante.

8.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes

En la medida de lo posible se intentará que el grupo reciba la mayoría de las clases en su aula y que cada grupo, alumno/a, tenga su propio material y espacio designado.

Siempre que se utilice un **aula o taller de uso compartido** (deshabituados, talleres específicos...) se realizará la limpieza y desinfección de las mesas, sillas y material (colchonetas, ordenadores...) de la siguiente manera: **antes de iniciar la clase el docente a cargo del grupo pulverizará con líquido desinfectante** todas las superficies de contacto. Se repartirá papel absorbente entre todos el alumnado. Cada uno de los **alumnos secará la superficie de la mesa** y de la silla con el trozo de papel facilitado y depositarán el papel en la papelera.

Las pizarras táctiles serán pulverizadas y secadas por los docentes. Cuando se utilicen materiales de uso compartido, se procederá a la limpieza y desinfección de los mismos.

En los espacios comunes se seguirán las normas específicas de higiene y limitación de contactos expuestos en anteriores puntos del presente protocolo.

8.3. Libros de texto y otros recursos

Siempre que los recursos lo permitan se utilizará el soporte digital.

Cada alumno/a hará uso de su propio material y en la medida de lo posible no estará permitido compartirlo.

En el caso que el material sea de uso común, tras su uso, se procederá a su desinfección y limpieza.

Estas normas serán extensibles al uso de cualquier otro material del centro, **incluido el material deportivo**.

8. 4 Recursos para gestionar las emociones.

Material visual para afrontar la gestión emocional en tiempos de la COVID-19:

<https://www.youtube.com/watch?v=aS58m1wLEzc&feature=youtu.be>

https://canal.uned.es/video/5e6f3cb85578f204320e1962?track_id=5e6f47ce5578f204f00451d2

Artículos de interés del Colegio Oficial de Andalucía Occidental:



<http://copao.cop.es/es/noticia.asp?pag=&id=1725&por=1>

9. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

9.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

1. Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, **mobiliario**, instalaciones, equipos y útiles diaria según acuerdo entre empresa y administración educativa antes de la apertura, así como ventilación adecuada los locales. **En este sentido destacamos que la limpieza y desinfección de las mesas será una tarea prioritaria.**

El personal responsable de la limpieza y desinfección se responsabilizará del relleno de líquido hidroalcohólico en los dispensadores y del líquido desinfectante en los pulverizadores. Se verificará también que el papel de secado sigue disponible. Al finalizar la limpieza y desinfección de un espacio, se firmará en la hoja de registro que se adjunta.

2. Se colaborará con la empresa en la elaboración del plan de limpieza con las medidas contenidas en el nuestro plan de actuación: Plan de Actuación Específico PRL, punto 6.

3. Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos:

- El Plan de L+D reforzado deberá contemplar por parte de la empresa:
 - Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

9.2 VENTILACIÓN

1. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales – como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
2. Se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. Las **ventanas permanecerán abiertas** siempre que las condiciones climatológicas lo permitan, en caso contrario, se abrirán durante el recreo y cada profesor/a velará por una adecuada ventilación.
3. Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos

antes de su uso o al inicio de la clase siempre que sea posible y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de **ventilación periódica** por ejemplo en los **cambios de clase** o asignatura.

4. Las ventanas de los aseos se dejarán permanentemente abiertas.

9.3 RESIDUOS

1. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
2. Se dispone de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
3. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos serán cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor.

4. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera: El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, sin realizar ninguna separación para el reciclaje. La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

9.4 ASEOS

- Cada **bloque** de alumnos utilizará su **aseo correspondiente**. El **vestuario** anexo a los aseos junto al gimnasio únicamente será utilizado por el alumnado del bloque de 3º y 4º de eso, que es el que tiene asignado el uso de esa instalación.
- Los aseos deberán tener una **ventilación continua**. Se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas y la puerta de entrada también se mantendrá abierta.
- La **ocupación máxima será de una persona**.
- Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con la periodicidad que conste en el acuerdo entre empresa y administración.

10. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y TRABAJORES/AS ESPECIALMENTE VULNERABLES, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

10.1. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO ESPECIALMENTE VULNERABLE

Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

Las familias deben comunicar al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto.

En todo caso, entre el alumnado matriculado en los centros educativos se encuentran personas que pueden padecer algunas de estas enfermedades. En situación de normalidad la actuación con este alumnado que padece enfermedad crónica y/ o de riesgo, se regula en los distintos protocolos de actuación que los médicos escolares de los Equipos de Orientación Educativa desarrollan.

En relación con la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes.

MEDIDAS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL GRUPO

Los grupos en los que se encuentra matriculado alumnado especialmente vulnerable NO podrán tener la consideración de grupo de convivencia, por lo que deberán de guardar las distancias de separación entre personas y se utilizarán siempre los medios de protección personal: mascarillas e hidrogeles. Los espacios de mayor superficie (laboratorios, biblioteca...) se asignarán a estos grupos.

ALUMNADO CONDIABETES

Este alumnado debe continuar realizando el régimen dietético recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. No debe modificarse ninguna medicación ni pauta dietética sin consultar con su médico. Debe seguir la actividad física sugerida en las pautas generales, con la frecuencia adecuada y según sus condiciones individuales. Es muy importante prevenir que se descompense el control de su diabetes.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación

diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en la toma de glucemia capilar, administraciones de fármacos, como el acercamiento físico para alimentación y/o alguna otra actuación; deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio (mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia (hipoglucemia) debe actuarse igualmente con la misma precaución; aunque en todo momento debe garantizarse la atención.

En las personas con diabetes, cualquier infección tiene como consecuencia un peor control de los niveles de glucosa, por lo que, en tal caso, se debe hacer un seguimiento más exhaustivo de los mismos según las recomendaciones que le indiquen en su centro sanitario. Por ello, la prevención de esta infección vírica es también fundamental.

El material necesario para manejar su diabetes (medicación, material de monitorización...) debe estar colocado en el lugar indicado en el protocolo, teniendo las medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos.

En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo, la familia de este alumnado debe ser avisada síndemora.

ALUMNADO CON ENFERMEDAD INMUNODEFICIENTE

Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.

En el caso de alumnado con inmunodeficiencias, se deben extremar las medidas de tipo colectivo como individual, haciendo hincapié en la actuación preventiva desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes.

Será, como excepción, subsidiario de realizarle de manera individual un protocolo de actuación ante esta situación, que contemple todas las situaciones en las que fuese posible mayor riesgo de infección para que profesionales y/o alumnado tenga conocimiento de qué conducta seguir de manera preventiva sobre el alumno (aulas, zonas comunes, recreo, comedor,...).

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

El medio educativo es un lugar donde la presencia de agentes infecciosos es muy frecuente. Si se produce la sospecha de covid-19, debe valorarse con la familia y los especialistas que atienden al alumnado la exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad.

En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.

ALUMNADO CON CARDIOPATÍAS O ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS

Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

En el supuesto de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...), pero debe garantizarse la atención.

ALUMNOS CON ALERGIA /ASMA

Los pacientes alérgicos no tienen mayor riesgo de contraer la infección por SRAS- CoV-2, pero la población asmática debe extremar las precauciones, ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad.

En todos los casos debe mantenerse el tratamiento y el régimen de vida prescrito por su médico.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

Debe recordarse que en los niños la infección, en la mayoría de los casos, es asintomática o con síntomas leves, pero son excelentes transmisores (es decir no tienen síntomas, pero pueden transmitir la enfermedad).

Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que se pueden confundir con los síntomas del coronavirus. Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral:

- Remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre (en el balcón) y mejoran en el interior de la casa. Generalmente no hay fiebre.
- En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate.

Las personas con alergia experimentan picor de ojos y nariz. Debe recordarse la importancia de lavarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la cara.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos,...) pero debe garantizarse la atención.

ALUMNADO CON CONVULSIONES.

No existe un aumento del riesgo de infección por coronavirus sólo por tener epilepsia, ni en la facilidad para infectarse ni en la gravedad de la afectación. Los pacientes con epilepsia deben seguir las recomendaciones generales de autocuidado básicas. Igualmente deber continuar con su tratamiento y régimen de vida bajo el control de su médico.

Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS- CoV-2.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

En caso de alumnado diagnosticado de convulsiones febriles, extremar el protocolo acordado con la familia, para que en caso del menor síntoma se abstenga de acudir al centro, y si la sospecha sucede en horario escolar seguir las pautas de toma de temperatura preventiva y/o aviso a familia inmediato.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...) pero debe garantizarse la atención.

ALUMNADO CON ENFERMEDADES HEMORRAGICAS

Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS- CoV-2.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de heridas, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de EPIs de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

ALUMNADO CON ALTERACIONES DE LA CONDUCTA

Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el SARS-CoV-2.

Debe seguir de manera estricta el protocolo de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis conductuales, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

Esto es especialmente importante en el caso de presentar conductas que, dentro del protocolo establecido, requieran contención física.

Se debe ser estricto en el distanciamiento sociosanitario con otro alumnado y/o profesionales, haciendo que el uso de su espacio estructurado esté limpio y con las medidas higiénicas adecuadas, por posibles restos de secreciones, flujos, etc.

Toda actuación que se pueda hacer de manera autónoma debe seguir haciéndose (higiene, vestido, alimentación, aseo...), promoviéndose la misma de forma oral.

Es fundamental trabajar con estos niños la dificultad que pueden presentar para adaptarse a los cambios y a los nuevos escenarios, buscando un engranaje perfecto entre la comunidad educativa (tanto personal docente como no docente) y las familias.

En las aulas con alumnado TEA se trabaja con estímulos visuales para anticipar situaciones, tales como pictogramas y fotografías. El objetivo es que se puedan anticipar los cambios y comprender las acciones a realizar durante la jornada escolar. En la situación actual que nos ocupa, la manera de trabajar es similar a la que se viene haciendo hasta ahora, pero con el añadido de nuevas incorporaciones visuales (termómetro, mascarillas, etc.).

8.2. TRABAJADORES/AS ESPECIALMENTE VULNERABLES

El Ministerio de Sanidad definió como grupos vulnerables para la COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida, embarazo y mayores de 60 años.



Por tanto, los trabajadores incluidos en la casuística anteriormente relacionada, podrán solicitar a su SPRL de referencia, mediante el procedimiento establecido en ese momento la calificación de trabajador especialmente sensible, así como las medidas preventivas recomendadas derivadas del desarrollo de su tarea profesional.

11 ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

11.1. IDENTIFICACIÓN CASO SOSPECHOSO Y CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA.

Se considera caso sospechoso de infección a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de **contacto estrecho** de un CASO CONFIRMADO:

- **Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso:** personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- **Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso,** a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

11.2. ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, **se llevarán a un espacio específico**, con normalidad sin estigmatizar. En el Ies Al-Iscar, se utilizarán uno de los despachos disponibles en la planta baja del edificio nuevo, para acompañar al alumnado en la espera de la llegada de sus familiares o tutores.
- Se le facilitará una **mascarilla quirúrgica** para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será un lugar para uso individual, elegido previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se **avisará a la familia** que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las **personas trabajadoras** que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.



- - En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

11.3 ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La **Dirección** del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II del documento de Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de la Salud, covid-19 realizado por la Consejería de Salud Pública, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

VER NÚMEROS DE TELÉFONO DEL CUADRO INICIAL

2.- Sería recomendable disponer de un **listado de alumnado** (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). En el Ies Al-Iscar se imprimirán los listados de alumnos para tenerlos disponibles en todo momento.

3.- Cuando el caso **confirmado** sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a **contactar con las familias de los alumnos de esa misma clase y de las otras dos clases del mismo nivel**, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

Por tanto, al confirmarse un caso, se establecerá un periodo de cuarentena para el grupo de convivencia o para los grupos de ese mismo nivel, según lo establezca la autoridad sanitaria competente.

4.- Cuando el **caso confirmado** sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a **contactar con las familias de los alumnos de la misma clase**, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los **docentes del aula** donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente **Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación** –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del **personal docente el caso confirmado** – deberá permanecer en su **domicilio sin acudir al centro docente**– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación

11.3. ACTUACIONES POSTERIORES

Respecto a las **aulas** donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar la limpieza y desinfección y una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

11.4. OBLIGACIONES A CUMPLIR POR LA FAMILIA

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a sus hijos/as con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID- 19 en el entorno familiar del niño/a y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- **No pueden acudir al centro los niños/as** con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados para ello.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e **informará de ello al centro educativo**.
- El alumnado que presenta **condiciones de salud que les hacen más vulnerables** para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica,



enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.



12. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

- **Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre.**
 - En agosto se publicará el presente protocolo en la web del centro y se informará de la publicación a las diferentes partes de la comunidad. Se publicará también un resumen-extracto de este.
 - El primer día de septiembre se informará al profesorado del plan.

- **Traslado de información a las familias cuyos hijos/as se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de formalización de la matrícula.**
 - Entre la documentación que se le entrega a la familia se incluirá una guía explicativa de este protocolo. Además la Secretaria le explicará de forma verbal los aspectos principales del mismo.

- **Otras vías y gestión de la información**
 - Este protocolo será difundido a través de iPasen, de la página web del centro y de las redes sociales. Además se trabajará el primer día del curso con el alumnado y con más profundidad en las primeras tutorías.



13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

En la primera reunión del curso de la Comisión específica Covid-19 la presidencia de la Comisión establecerá de forma consensuada el calendario de reuniones, que podrán ser presenciales o telemáticas.

En cada una de estas reuniones, se analizarán las incidencias ocurridas, se valorarán los aspectos del protocolo en cuestión y se propondrán las modificaciones oportunas de dicho protocolo.

En el cuadro inicial se especifica el calendario de revisiones y actualizaciones del presente protocolo.

14. **NORMATIVA Y BIBLIOGRAFÍA**

- Orden de 14 de julio de 2020 sobre el uso de mascarilla y otras medidas de prevención.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del covid- 19.
- Instrucciones de 13 de mayo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la apertura de los centros docentes para la realización de las funciones propias de los procedimientos de admisión del alumnado para el curso 2020/21 y otras tareas administrativas.
- Resolución de 22 de junio de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba y ordena la publicación del Pacto de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 19 de junio de 2020, en desarrollo del apartado IV, punto 5, del Plan de Incorporación Progresiva de la Actividad Presencial de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Acuerdo de la citada Mesa General de 8 de mayo de 2020 y ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2020.
- Orientaciones para la elaboración del protocolo de actuación en los centros educativos de Andalucía en relación a la covid-19. Federación Andaluza de Medicina Escolar. Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa Andalucía. Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras medidas complementarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).
- Anexo I de las Instrucciones 13 de Mayo: Medidas de Prevención de Riesgos Laborales frente a la Covid-19 en el período de admisión y matriculación del alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la comunidad de Andalucía(Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos – Consejería de Educación y Deporte)
- Anexo II de las Instrucciones 13 de Mayo: Recomendaciones generales para la apertura de centros educativos para tareas administrativas (8 de mayo – Consejería de Salud y Familias)
- Instrucciones 13 de mayo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la apertura de los centros docentes para la realización de las funciones propias de los procedimientos de admisión del alumnado para el curso 2020-21 y otras tareas administrativas.
- Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de Salud covid-19. Consejería de Salud y Familias. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica